



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA Nº 1905- ASIGNANDO EL NOMBRE DE “ALDO SIMÓN” A LA CALLE PROYECTADA

Rosario del Tala, 24 de julio de 2024

VISTO:

La solicitud de vecinos comprendido en las manzanas 354 y 1354; entre las calles Centenario y Panizza y Boulevard Rivadavia y Basavilbaso solicitamos se contemple asignar nombre a la calle proyectada que se encuentra en dicho barrio sin la debida identificación.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de facilitar la ubicación de sus viviendas, resulta necesario identificar la calle en la que se encuentran radicadas.

Que la identificación de las propiedades resulta muy necesaria para los vecinos, para la recepción de correspondencia, notificaciones, requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencias y la provisión de servicios públicos.

Que debido a que el nombre propuesto, “ALDO SIMÓN” corresponden a un vecino de la ciudad, que fue un conocido deportista destacado en el ciclismo de nuestra ciudad y por medio de su amor a dicha actividad ha impulsado a numerosas generaciones su acercamiento al deporte, el cuidado personal y la disciplina como método para aplicarse en todos los ámbitos de la vida, además del trascendental acontecimiento del cuál el 9 de febrero se cumplieron 53 años que fue el de cruzar la cordillera de los Andes en bicicleta como un desafío personal y deportivo, así como un acontecimiento de hermandad entre el pueblo argentino y chileno.

Que por todo lo anteriormente expuesto creemos que es un lindo gesto honrar a su familia y vecinos que sí lo manifiestan.

Que se ha solicitado la autorización a familiares del mismo para poder utilizar su nombre para la identificación de la calle en cuestión.

Que el nombre elegido está avalado por una nota con firma de los vecinos que tienen sus propiedades en la arteria prevista a nombrar.

Por ello;

Artículo 1º: ASIGNESE el nombre de “ALDO SIMÓN” a la calle proyectada identificada como N° (10) en los planos catastrales de este municipio, ubicada entre las calles Centenario y Panizza en sentido NORTE - SUR y Boulevard Rivadavia y Basavilbaso en sentido ESTE - OESTE

Artículo 2º: Procédase a la colocación de los carteles que identifiquen esta arteria de nuestra ciudad con el nombre que registra el artículo N°1 de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante. -